



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

**CONSEJO ACADÉMICO
SESION ORDINARIA
ACTA No. 27**

FECHA: Bogotá D.C., 23 y 24 de julio de 2013- Primera parte
HORA: 10:36 a.m. – 6:00 p.m.
LUGAR: Sala de juntas, edificio administrativo, Universidad Pedagógica Nacional

ASISTENTES: **Juan Carlos Orozco Cruz**, Rector
Edgar Alberto Mendoza Parada, Vicerrector Académico
Víctor Manuel Rodríguez Sarmiento, Vicerrector de Gestión Universitaria
Yolanda Ladino Ospina, Directora Instituto Pedagógico Nacional
Olga Cecilia Díaz Flórez, Decana Facultad de Educación
Adolfo León Atehortúa Cruz, Decano Facultad de Humanidades
Luis Eduardo Espitia Supelano, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
José Alfonso Martín Reyes, Decano Facultad de Educación Física
Omar Beltrán, Decano (Ad hoc) Facultad de Bellas Artes
Lewis Leonardo Barriga, Representante suplente de los estudiantes-pregrado

AUSENTES: **Guillermo Antonio Tamayo Sánchez**, Vicerrector Administrativo y Financiero
Jairo Alejandro Fernández, Representante suplente de los profesores

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día
2. Aprobación de las actas No. 14 del 30 de abril de 2013 y No. 16 del 14 de mayo de 2013
3. VAC- Concurso público de méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario – presentación y aprobación de perfiles. Propositiones y varios

DESARROLLO

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día. (00:00:08)

Se verificó el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión.

La consejera **Olga** solicitó incluir la consideración de una propuesta para la continuidad de estudios de un grupo de estudiantes sordos, que no fueron admitidos en los dos programas donde tenían la opción de matricularse. Se requiere la autorización del Consejo Académico.

El **Vicerrector Académico** solicitó incluir la modificación del registro de admisión para las facultades de Humanidades y Educación Física debido a las dificultades presentadas en el ingreso de la base de datos del SIGAN, que esperaban corregir, pero que ameritaban ampliar el plazo en el calendario académico un día.



El consejero **Atehortúa** explicó que según el Acuerdo 027 de 2013 del Consejo Académico, el Departamento de Lenguas debía hacer la prueba de segunda lengua, razón por la que requiere establecer el nivel que debe dársele conforme los estándares europeos. Solicitó incluir dicha consideración.

El **Vicerrector Académico** sugirió realizar una reunión para tratar el asunto.

El consejero **Atehortúa** insistió en la premura de tomar dicha decisión en el Consejo Académico con base en la propuesta que envió el Departamento.

El **Secretario General** solicitó incluir la designación de un representante de los decanos para integrar las comisiones veedoras de los procesos de elección de los Consejos Superior y Académico, así como para las elecciones de los representantes de los profesores catedráticos y de los profesores de planta en el Comité Institucional de Asignación de Puntaje, CIARP, en cumplimiento de lo dispuesto en las Resoluciones 0697 y 0710 2013.

El **Vicerrector Académico** añadió que debido a la renuncia de la consejera Olga a la comisión de estudio de solicitudes estudiantiles, se necesita elegir un nuevo decano que la conforme.

El **Rector** solicitó que por la premura del caso, se abordara la modificación al calendario sugerida por el vicerrector y los puntos restantes se incluirían en el punto de varios.

La consejera **Olga** dijo que tenía una propuesta en relación con los casos estudiantiles, consistente en una modificación al procedimiento para el otorgamiento de las becas incentivo que ofrece la Universidad a los estudiantes, de tal forma que no sean competencia de los Consejos de Facultad.

El **Rector** consideró que el punto puede incluirse en la agenda de la próxima sesión.

El orden del día modificado incluyó el punto 2° la modificación fechas de registro ordinario de asignaturas y en el punto 4° la designación de uno o varios decanos para conformar la comisión veedora (Resoluciones 0697 y 0710 2013) y para la comisión de estudio de solicitudes estudiantiles.

1. Aprobación de las actas No. 14 del 30 de abril de 2013 y acta No. 16 del 14 de mayo de 2013. (00:08:04)

La consejera **Olga** indicó que envió al Secretario General el 22 de julio de 2013 por correo electrónico algunas modificaciones de forma a las actas No. 14 y No.16 de 2013.

Decisión:

Con las modificaciones sugeridas por la consejera Olga se aprobaron las actas No. 14 del 30 de abril de 2013 y No. 16 del 14 de mayo de 2013.

2. Modificación fechas de registro ordinario de asignaturas. (00:10:00)



El **Vicerrector Académico** explicó que la solicitud busca ampliar en un día, el registro de asignaturas de estudiantes de pregrado, debido al impase en el acceso al módulo de inscripción. Comunicó que la DAR emitirá un comunicado y hará las modificaciones para permitir dicho acceso.

La consejera **Olga** pidió que se informe a las Decanaturas el alcance de dicha ampliación.

Decisión

El Consejo Académico aprobó la modificación de las fechas de registro ordinarios de asignaturas para los estudiantes de las Facultades de Humanidades y Educación Física.

3. VAC- Concurso público de méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario – presentación y aprobación de perfiles. (00:12:11)

A propósito del reclamo que presentaron profesores de la Facultad de Ciencia y Tecnología, la consejera **Olga** sugirió que se explique cómo se definieron los perfiles en cada uno de los Consejos de Facultad.

(00:13:38) El Decano de la Facultad de Humanidades comentó que los perfiles se elaboraron en sesión del Consejo de Facultad, convocando inicialmente a los profesores representantes a los Consejos de Departamento, a los coordinadores de programa que fueran profesores de planta, se hizo una consulta adicional a un amplio número de profesores de planta, lo anterior, se plasmó en la propuesta que los Jefes de Departamento llevaron al Consejo de Facultad. Allí se sugirió distribuir dos plazas para el Departamento de Lenguas, dos para el Departamento de Ciencias Sociales y la plaza de medio tiempo para el programa de Filosofía. Sin embargo, se solicitó al Departamento de Ciencias Sociales que uno de los dos concursos se cediera a Filosofía, y al Departamento de Lenguas, se le solicitó que una de sus plazas se considerara para la articulación que el Departamento debe tener con el Centro de Lenguas. Las propuestas fueron aprobadas y en ese sentido se presentaron los perfiles así:

Departamento de Lenguas

1. Docencia e investigación en enseñanza del francés como lengua extranjera y orientación de prácticas pedagógicas en francés.

Observaciones:

- Eliminar la palabra “preferiblemente” de los perfiles.
- El área de desempeño del concurso debe ser clara y no ser susceptible a dudas para evitar reclamaciones.
- Seguir las indicaciones definidas en el Acuerdo.
- Modificar los dos últimos ítems del perfil, relacionados con la productividad académica y la experiencia en orientación de procesos de práctica pedagógica.
- Incluir título de maestría o de doctorado en el área de la didáctica del francés como lengua extranjera o en enseñanza de lenguas extranjeras.

Decisión:



Docencia e investigación en Enseñanza del Francés como Lengua Extranjera y Orientación de Prácticas Pedagógicas en Francés. (00:43:59)

2. Docencia e investigación en el área de pedagogía y didáctica de las lenguas extranjeras con énfasis en práctica.

Observaciones:

- El tema de los ambientes virtuales quedará a cargo de los jurados, quienes podrán medir la experiencia de los concursantes a través de la entrevista y en la revisión de la productividad académica.

Decisión:

Se aprobó el perfil en Docencia e Investigación en el Área de Pedagogía y Didáctica de las Lenguas Extranjeras con Énfasis en Práctica. (00:48:30)

Departamento de Ciencias Sociales (00:51:26)

1. Docencia e investigación en problemas sociales, políticos y económicos del mundo contemporáneo, América Latina y Colombia.

Observaciones:

- Incluir como exigencia la acreditación de investigación y publicación en el área de desempeño.
- Ampliar la denominación del título incluyendo los pregrados y las licenciaturas en el área de ciencias sociales y afines.

Decisión:

Se aprobó el perfil en Docencia e Investigación en Problemas Sociales, Políticos y Económicos del Mundo Contemporáneo, América Latina y Colombia. (01:07:53)

2. Docencia e investigación en ética, filosofía política y enseñanza de la filosofía.

Observaciones:

- Incluir en el título de pregrado el área de ciencias sociales para ampliar las posibilidades a los candidatos.
- Suprimir la acreditación de experiencia en entornos virtuales debido a la dificultad para dicha certificación.

Decisión:

Se aprobó el perfil en Docencia e Investigación en Ética, Filosofía Política y Enseñanza de la Filosofía.

3. Docencia e Investigación en filosofía antigua.



Observaciones:

- Incluir en el ítem de pregrado la licenciatura en el área de filosofía o en educación o en ciencias sociales con énfasis en filosofía.

Decisión:

Se aprobó el perfil en Docencia e Investigación en Filosofía Antigua. (01:16:08)

(01:16:27) La Decana de la Facultad de Educación comentó que durante el proceso para la identificación de los perfiles de cargos, se hizo una exploración en cada programa, se hizo un primer debate que se consolidó, primero en el Consejo de Departamento y posteriormente en el Consejo de Facultad, donde se presentaron interpelaciones al enfoque inicial, buscando perfiles más transversales que aportaran al desarrollo investigativo en su conjunto. Comunicó que en el proceso primó las necesidades de los programas para el fortalecimiento de sus campos y objetos de estudio. Se presentaron dos etapas del proceso al lograr consenso y los perfiles tienen una estructura similar en su formulación.

Finalmente, explicó que en el trabajo se involucró a la mayoría de los profesores de planta de cada uno de los Programas y en el caso de la Licenciatura en Educación Comunitaria se buscó apoyo en profesores de planta para configurar los perfiles.

El **Vicerrector Académico** preguntó si fueron levantadas actas de las sesiones realizadas de los consejos.

La consejera **Olga** afirmó que se registraron con un enunciado genérico y no con el asunto de la convocatoria de concurso. Adicionalmente, comentó que en todos los casos se hizo la consulta previa para solicitar la exclusión de las sesiones de quienes estuvieran interesados en presentarse.

El **Vicerrector Académico** consideró oportuno generar una comunicación escrita por los profesores que van a participar, dirigida a la Vicerrectoría Académica.

(01:21:46) Se presentaron los perfiles

Departamento de Psicopedagogía

1. Docencia e investigación en el campo de la infancia o la educación infantil.

Observaciones:

- En todos los perfiles se incluirán las palabras Licenciatura y Pregrado.
- Se incluirá en los títulos: Licenciatura en cualquier área o pregrado en el área de Ciencias Sociales o Humanas.
- Maestría o doctorado en: educación o en el área de ciencias sociales y humanas.
- La experiencia docente debe ser en educación superior en el área de infancia.



Decisión:

Se aprobó el perfil en Docencia e Investigación en el Campo de la Infancia o la Educación Infantil.

2. Docencia e investigación en educación de personas con discapacidad.

Observaciones:

- En el ítem de experiencia profesional se suprimirá la equivalencia en horas para todos los perfiles de la facultad.
- Se incluirá en los títulos: Licenciatura en cualquier área o pregrado en el área de ciencias sociales o de la salud.
- En la experiencia profesional se incluirá “diseño o desarrollo de proyectos educativos o sociales”, lo anterior para todos los perfiles de esta facultad.

Decisión:

Se aprobó el perfil en Docencia e Investigación en Educación de Personas con Discapacidad.

El representante suplente de los estudiantes se retiró de la sesión a las 12:38 p.m.

3. Docencia e investigación en pedagogía o en teorías y procesos de la enseñanza y el aprendizaje. (02:06:32)

Observaciones:

- Se exigirá solo un año de experiencia profesional.

Decisión:

Se aprobó el perfil en Docencia e Investigación en Pedagogía o en Teorías y Procesos de la Enseñanza y el Aprendizaje.

4. Docencia e investigación en educación comunitaria con énfasis en derechos humanos y formación ciudadana. (02:12:02)

Observaciones:

- Se incluirá en los títulos: Licenciatura en educación o en cualquier área de las ciencias sociales o humanas o pregrado en el área de ciencias sociales, ciencias políticas o derecho.
- Se incluirá maestría o doctorado en educación, ciencias sociales o humanas o políticas o jurídicas.

Decisión:

Se aprobó el perfil en Docencia e Investigación en Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos y Formación Ciudadana.

5. Docencia e investigación en educación comunitaria, o educación popular, con énfasis en problemas psicosociales. (02:18:16)



Observaciones:

- En la titulación de pregrado se eliminó el término preferiblemente y se amplió a las ciencias sociales buscando incluir el área de psicología.

Decisión:

Se aprobó el perfil en Docencia e Investigación en Educación Comunitaria, o Educación Popular, con Énfasis en Problemas Psicosociales.

Departamento de Posgrado

6. Docencia e investigación en educación y su relación con la economía, o economía política, o gestión. (02:23:20)

Observaciones:

- Licenciatura en el área de ciencias sociales o humanas o educación con énfasis en ciencias sociales, o pregrado en Historia, Sociología, Economía, Filosofía, Ciencias Políticas o Jurídicas.
- La denominación del área de desempeño incluirá: profesor investigador en educación, con énfasis en economía, economía política o gestión.
- Se incluirá como requisito la acreditación de publicaciones e investigaciones en el área de desempeño.
- Se sugirió delimitar el tema de gestión.
- Se definió que para este concurso se exigirá maestría y candidatura a doctor o doctorado.

Decisión:

Se aprobó el perfil en Docencia e Investigación en Educación y su Relación con la Economía, o Economía Política, o Gestión.

Se realizó un receso a la 1:30 p.m. y se retomó la sesión a las 3:20 p.m.

(03:09:47) Inició la presentación el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología:

El consejero **Espitia** presentó los perfiles definidos por el Consejo de Facultad, proceso que los jefes de departamento lideraron. Explicó que fueron ellos quienes hicieron las consultas buscando la definición de perfiles que permitan dinamizar la docencia, investigación y extensión; no obstante, todos adoptaron una metodología diferente. En relación con la carta que circuló el día anterior, comentó que él convocó una reunión con los tres profesores firmantes del Departamento de Tecnología, en la que les explicó cómo fue el procedimiento de definición de los perfiles y aclaró que varios consejos de departamento no hicieron consultas, pues algunos estaban inhabilitados. Concluyó que básicamente en la reunión hizo la presentación de los tres perfiles avalados por el Consejo de Facultad y al finalizar uno de los profesores intervino para confirmar que el único propósito era solicitar cuidado, transparencia y equidad en el concurso.



La consejera **Olga** manifestó que no le quedaba claro, si al ser de planta no participaron en la definición de los perfiles.

El consejero **Espitia** explicó que los cinco departamentos hicieron su trabajo de forma distinta, y muchos de ellos solo consultaron a un par de docentes de planta y por tal motivo los autores de la carta no fueron consultados.

La consejera **Olga** preguntó cuál fue el argumento del jefe de departamento para no haber consultado un mayor número de profesores.

El consejero **Espitia** sostuvo que cada jefe fue autónomo.

El **Vicerrector Académico** preguntó si los profesores objetaron los perfiles.

El consejero **Espitia** comunicó que él hizo la pregunta a los dos profesores y ellos insistieron en que la carta buscaba alertar sobre la transparencia del concurso. Adicionalmente, explicó a los profesores que los perfiles no eran definitivos, esto compete al Consejo Académico. Reconoció que la carta resalta que en relación con los Departamentos de Física, Biología, Matemáticas y Química el proceso se llevó sin mayores inquietudes, en cambio, en el Departamento de Tecnología se presentó discusión sobre el asunto.

El consejero **Atehortúa** afirmó que comprende la inexistencia de una normatividad que obligara una consulta para la definición de los perfiles, y resaltó la importancia de reivindicar la confianza en los directores de departamento, no obstante, consideró que no es suficiente y propuso que se considerara a los profesores que realizaron la carta como coordinadores de los jurados confiando en su carácter académico.

El consejero **Espitia** resaltó que frente al equipo hizo la pregunta sobre la necesidad de definir un coordinador de jurados y en cinco de las plazas los coordinadores tienen doctorado y estarían en capacidad de asumir dicho rol.

El **Vicerrector Académico** subrayó que más allá de los malestares que pudo haber ocasionado la carta, le llamó la atención el tipo de comunicación que se hizo, porque según lo narrado, los profesores no tenían ninguna objeción frente a los perfiles y no hubo ánimo de exponer su punto de vista. No compartió que se haya puesto en duda el carácter público del concurso ya que quedó en el ambiente una sensación de duda, de que algo pasa y hay algo turbio en el proceso. Insistió en que este tipo de comunicaciones induce a una reflexión de cómo se tramitan las divergencias en un contexto académico, y en ese sentido no estuvo de acuerdo en incluir a los profesores como jurados, considerando que eso no conduciría a la transparencia por la que ellos aparentemente abogan. Enfatizó en que la comunicación generó una sensación de duda.

El consejero **Atehortúa** manifestó que considerar los nombres de los profesores como coordinadores de los jurados puede leerse de diversas maneras, una de ellas, como demostración clara de la transparencia, como la convicción y la mejor manera de salirle al paso al rumor con una acción concreta.



El **Rector** indicó que esta es la ilustración de una serie de situaciones que ya se presentaron y van a seguir presentándose a lo largo del concurso, porque no se puede desconocer que se juegan intereses, se manifiestan distintos puntos de vista, afloran las contradicciones y en ese sentido, desearía que las comunidades académicas fueran ecuanímes. Insistió que a los miembros del Consejo Académico les corresponde valorar las interpretaciones en su justa medida, velar porque la reglamentación se cumpla y generar modificaciones sobre la marcha, evitando enviar mensajes ambiguos, y en ese orden, ese colegiado no puede descalificar ni imponer jurados. Resaltó la importancia de estar atentos enviando mensajes de transparencia y rescató que el papel de la comisión veedora va a ser fundamental.

(03:34:07) El Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología hizo la presentación de perfiles.

Facultad de Ciencia y Tecnología

1. Docencia, investigación y extensión en didáctica de las ciencias naturales para los programas de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

Observaciones:

- La redacción del área del desempeño debe revisarse en todos los perfiles.
- En el perfil del cargo se incluirá titulación en ciencias naturales, tanto como licenciaturas como en pregrado.
- El título de doctorado no debe hacer referencia al título y referirse al área.
- Especificar que se debe acreditar experiencia profesional, diferente a la docencia, en el área de desempeño.

Decisión:

Se aprobó el perfil en Docencia, Investigación y Extensión en Didáctica de las Ciencias Naturales para los Programas de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

Departamento de Biología (03:52:09)

2. Docencia, investigación y extensión en educación para la salud escolar -Salud Escolar-.

Observaciones:

- Especificar en el área de desempeño que se busca docencia, investigación y extensión en Educación para la salud con énfasis en salud escolar.
- Cambiar áreas de la salud por ciencias de la salud como título de maestría.
- Se incluirá en el texto de la convocatoria que las especialidades en ciencias de la salud se homologarán como maestrías.
- Ampliar los títulos de doctorado e incluir el doctorado en salud pública.

Decisión:

Se aprobó el perfil en Docencia, Investigación y Extensión en Educación para la Salud -Salud Escolar-



Departamento de Física (04:23:00)

3. Docencia, investigación y extensión en el campo de la enseñanza de la física o de las ciencias naturales.

Observaciones:

- En perfil del cargo eliminar ciencias experimentales y hacer énfasis en el área de las tecnologías de la información.
- Incluir que es necesario acreditar experiencia investigativa en el área de desempeño.

Decisión:

Se aprobó el perfil en docencia, investigación y extensión en el campo de la enseñanza de la física o de las ciencias naturales.

Departamento de Matemáticas (04:34:25)

4. Docencia, investigación, extensión y gestión académica administrativa en pregrado y posgrado, en didáctica de las matemáticas o educación matemática.

Observaciones:

- Suprimir las tareas que se describen en el área de desempeño.
- La descripción del área de desempeño debe incluir: Docencia, investigación, extensión y gestión académico-administrativa en el área.
- El perfil del cargo incluye Licenciatura en educación con énfasis en matemáticas.
- Tener en cuenta que al solicitar títulos que tienen énfasis o líneas, estas deben venir certificadas por la institución.

Decisión:

Se aprobó el perfil en Docencia, Investigación, Extensión y Gestión Académica Administrativa en Pregrado y Posgrado, en Didáctica de las Matemáticas o Educación Matemática.

Departamento de Química (04:45:36)

5. Docencia, investigación y extensión en química y pedagogía y didáctica de la química.

Observaciones:

- Se sugirió ampliar el área de desempeño al área de química incluyendo la enseñanza y la pedagogía didáctica en esta área.
- Eliminar ciencias experimentales e incluir maestría y/o doctorado en química o en ciencias.
- Incluir la exigencia de productividad académica en el área de desempeño. Esta observación debe incorporarse en todos los perfiles.

Decisión:



Se aprobó el perfil en Docencia, Investigación y Extensión en Química y Pedagogía y Didáctica de la Química.

Departamento de Tecnología (04:58:29)

6. Docencia, investigación y extensión en control y comunicaciones para el programa de licenciatura en electrónica.

Observaciones:

- Debe especificarse el área de desempeño.
- Las áreas de desempeño definidas fueron: ingenierías, ingeniería de control o de comunicaciones.
- A nivel de maestría y doctorado incluir que debe ser en áreas relacionadas en educación o en ingeniería en las áreas de electrónica, control, comunicaciones o robótica.

Decisión

Se aprobó el perfil en Docencia, investigación y Extensión en Control y Comunicaciones para el Programa de Licenciatura en Electrónica

7. Docencia, investigación y extensión en el área de tecnologías de la información (05:21:28)

Observaciones:

- Debe usarse el concepto tecnologías de la información.
- No se requiere acreditar experiencia investigativa en el área de educación.

Decisión

Se aprobó el perfil en Docencia, Investigación y Extensión en el Área de Tecnologías de la Información.

8. Docencia, investigación y extensión en filosofía, historia y sociología de la tecnología y su relación con la educación en la tecnología. (05:26:40)

Observaciones:

- El área de desempeño definida es: filosofía, historia y sociología de la tecnología y su relación con la educación.
- Exigir productividad académica en el área de desempeño.
- Acreditar experiencia investigativa en el área de desempeño.
- Acreditar uno de los dos años de docencia universitaria en el área de desempeño.

Decisión:

Se aprobó el perfil en Docencia, Investigación y Extensión en Filosofía, Historia y Sociología de la Tecnología y su Relación con la Educación en la Tecnología.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

Se programó una segunda sesión para el miércoles 24 de julio a las 2:30 p.m. con el fin de finalizar la revisión de los perfiles.

La sesión finalizó a las 6:00 p.m.

FECHA: Bogotá D.C., 24 de julio de 2013- II Parte
HORA: 2:30 p.m. – 7:00 p.m.
LUGAR: Sala de juntas, edificio administrativo, Universidad Pedagógica Nacional

ASISTENTES: **Juan Carlos Orozco Cruz**, Rector
Edgar Alberto Mendoza Parada, Vicerrector Académico
Víctor Manuel Rodríguez Sarmiento, Vicerrector de Gestión Universitaria
Yolanda Ladino Ospina, Directora Instituto Pedagógico Nacional
Olga Cecilia Díaz Flórez, Decana Facultad de Educación
Adolfo León Atehortúa Cruz, Decano Facultad de Humanidades
Luis Eduardo Espitia Supelano, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
José Alfonso Martín Reyes, Decano Facultad de Educación Física
Omar Beltrán, Decano (Ad hoc) Facultad de Bellas Artes
Lewis Leonardo Barriga, Representante Suplente de los Estudiantes – Pregrado

AUSENTES: **Guillermo Antonio Tamayo Sánchez**, Vicerrector Administrativo y Financiero
Jairo Alejandro Fernández, Representante suplente de los profesores

INVITADOS: **Gerald Matéus**, Profesor del Departamento de Lenguas

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum

Se verificó el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión

2. VAC- Concurso público de méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario – presentación y aprobación de perfiles.

Se presentaron los perfiles de la Facultad de Educación Física. (00:01:10)

El consejero **Martín** comentó que en la Facultad se realizaron dos reuniones en las que se convocó a la totalidad de docentes de planta y a un profesor ocasional de tiempo completo. Manifestó que hay



dos formas de hacer convocatorias, una en la que se prevé todo y el perfil está totalmente descrito y otra en la que se plantea una convocatoria lo suficientemente amplia y en la que se manifiesta que se tiene una preocupación determinada del saber, y será en esta última en la que se ubique la Facultad. Ilustró el estado de los programas de pregrado y posgrado en educación física en el país, concluyendo que la oferta en pregrado es muy amplia, no es el caso de los posgrados, y es allí donde la Facultad planea diseñar una nueva maestría, que aún no está definida y para la cual se están convocando a los nuevos profesores.

1. Docencia, investigación y extensión en el área de educación física, recreación o deporte.

Observaciones:

- Ampliar el título de posgrado a maestría o doctorado.
- Precisar que debe acreditarse experiencia investigativa en el área de desempeño.
- La experiencia administrativa y de gestión es un factor de calificación que tiene una puntuación en la hoja de vida.
- Se eliminará la expresión: experiencia docente en educación superior, al ser uno de los criterios mínimos para presentarse al concurso.
- Suprimir en experiencia calificada la exigencia de certificación: por el centro de investigación universitario o el centro de investigación especializado

Decisión:

Se aprobaron los tres perfiles en Docencia, Investigación y Extensión en el Área de Educación Física, Recreación o Deporte. (00:34:03)

Inició la presentación de los perfiles para la Facultad de Bellas Artes. (00:34:43)

El consejero **Beltrán** comentó que la definición de los perfiles se realizó con los profesores de planta, así, inicialmente se realizó un ejercicio en el Consejo de Facultad en el que la coordinadora de Artes Escénicas se declaró inhabilitada por estar interesada en participar en el concurso, probablemente en otra facultad, por lo tanto se definieron representantes ad hoc y se trabajó con los profesores de planta en la definición de los perfiles. Para las plazas asignadas se hizo una distribución interna siguiendo la sugerencia del Consejo Académico de definir perfiles amplios que se ajusten a los tres programas. Añadió que se envió un segundo perfil de la licenciatura en música que no fue incluido en el memorando enviado a la VAC.

Licenciatura en Artes Escénicas

1. Docencia e investigación en educación y lenguajes del arte.

Observaciones:

- Todos los perfiles incluyen título de maestría como mínimo.
- Acreditar productividad académica y suprimir la especificación del tipo de publicaciones.
- Se incluirán licenciaturas y posgrados en el área artística, o antropología, o filosofía o sociología o lingüística.



- Se incluirá maestría en áreas artísticas.
- No se incluirá la denominación Bellas artes, al estar en discusión en el ámbito profesional.
- Experiencia calificada en investigación artística, o teorías y discursos del arte o en lo artístico.
- Se exigirá solo uno de los dos años de experiencia docente en educación superior en el área del concurso. Esta observación se aplicará en todos los perfiles de la Facultad.

Decisión:

Se aprobó el perfil en Docencia e Investigación en Educación y Lenguajes del Arte.

Licenciatura en Artes Visuales (01:05:34)

2. Docencia e investigación en el área de pedagogía del arte o educación artística.

Observaciones:

- La titulación del pregrado se recogerá en un ítem que incluya los profesionales y licenciados en pedagogía, psicopedagogía o en psicología y pedagogía.
- La exigencia en posgrado para los títulos anteriores, será de maestría en artes plásticas y visuales o en el campo de la educación artística visual.
- Se fusionaron los dos primeros perfiles en pregrado y en posgrado, quedando solo dos perfiles para este concurso.
- Acreditar productividad académica en el área de desempeño del concurso, consistente en textos, o artículos o ponencias publicadas.

Decisión:

Se aprobó el perfil en Docencia e Investigación en el Área de Pedagogía del Arte o Educación Artística. (01:34:30)

(01:34:40) Ingresó a la sesión el profesor Gerald Matéus del Departamento de Lenguas para tratar la prueba de competencia en una segunda lengua, que debe ser aplicada a los aspirantes al concurso docente.

El consejero **Atehortúa** preguntó, si la prueba de segunda lengua se circunscribirá a inglés, francés, alemán y portugués, considerando que en pasados concursos algunos aspirantes solicitaron pruebas en otros idiomas. El segundo tema es definir el nivel de la prueba.

El profesor **Beltrán** sugirió incluir el italiano debido a que en el área puede haber candidatos que dominen este idioma.

(01:36:16) El profesor **Matéus** inicio la presentación¹

(01:47:45) El **Rector** indicó que el sentido de la exigencia de la segunda lengua es relevante buscando acreditar unos mínimos que se reflejarán en la movilidad académica y en la interlocución con otras comunidades.

¹ La presentación hace parte integral del Acta



El **Vicerrector de Gestión** sugirió reflexionar en dos aspectos, el primero, el nivel del examen y segundo, las competencias a exigir. Propuso no incluir la habilidad del habla y un 60% en el nivel C1 para aprobar la prueba.

El profesor **Matéus** explicó que lo importante al dominar una segunda lengua, es hablar y escribir correctamente y con fluidez.

El **Vicerrector Académico** explicó que la escala de la Universidad difiere de la propuesta como equivalencia, y en esa medida debe definirse cuál va a ser el mínimo.

El consejero **Atehortúa** solicitó definir cuál es la competencia mínima que se requiere para ubicarla en la propuesta del Departamento.

El consejero **Martín** afirmó que debería ser exigible un dominio mínimo para un aspirante a docente de planta, que incluso debe incluir el habla. En su opinión el C1 debería ser el 100%.

El profesor **Beltrán** consideró pertinente que se llegue a un acuerdo del nivel C1 como máximo. Preguntó si en el caso de preparar una prueba C1 se excluirían los contenidos del B1 y B2.

El **Rector** explicó que no existe una prueba para B1 o B2, se establecen los niveles según el puntaje obtenido. Es decir, es genérica, y puede acudir a que las haga una institución externa con un puntaje mínimo. Sin embargo, con unos criterios se va a solicitar al Departamento de Lenguas una prueba que discrimine, con unas competencias mínimas, pero que no se constituya en un factor de exclusión.

La consejera **Olga** consideró oportuno que el mínimo sea el nivel B2, y explicó que su sugerencia estuvo guiada por la exigencia que conoce en concursos de otras universidades públicas.

El profesor **Matéus** indicó que una prueba para este nivel debería ser mínimo de B2 y debería aspirarse al C1.

El **Rector** insistió en que la prueba no busca aplicar ninguna de las pruebas conocidas, simplemente, esta es una ilustración que busca discriminar las competencias, tomando como referencia el marco común europeo para decidir el nivel, si será B1, incluyendo las tres competencias básicas. Con base en estas especificaciones, el departamento de Lenguas diseñará la prueba, que dará automáticamente los resultados.

El profesor **Matéus** presentó la tabla de equivalencias que trabaja el Departamento de Lenguas.

El consejero **Atehortúa** propuso que el 100% recoja la competencia requerida, que para este caso será B2 y el 60% sea el tope máximo del B1. Lo que significa que al hacer las equivalencias, todo el que presente certificado de B2 tiene una equivalencia exacta y si hay alguien que clasifique en C1, tendrá el puntaje máximo. Exhortó a definir una prueba que se centre en la competencia requerida.

El profesor **Matéus** explicó que no todos los certificados internacionales tienen puntajes y en algunos solo se muestran niveles. Recordó que se debe asignar un porcentaje a cada uno de los componentes, ya que normalmente en estos exámenes se determina un puntaje a cada habilidad.



El **Rector** consideró pertinente dejar esa decisión a los expertos y pidió concentrarse en la definición del nivel de exigencia, considerando que la prueba se convierte en un factor de exclusión.

Decisión:

El mínimo es el equivalente a nivel B1, se van a reconocer los certificados de instituciones avaladas internacionalmente y se elaborará una tabla de equivalencias con los certificados a aceptar definiendo las escalas, antes del 4 de agosto.

Se retomó la presentación de los perfiles de la Facultad de Bellas Artes. (03:07:09)

3. Docencia e investigación en el área de creación artística visual

Observaciones:

- Fusionar los dos títulos de pregrado.
- En experiencia se redactará con participación activa con proyectos artísticos en el circuito del arte.
- Se exigirá uno de los dos años de experiencia docente en el área de desempeño.

Decisión:

Se aprobó el perfil en Docencia e Investigación en el Área de Creación Artística Visual. (03:18:00)

Licenciatura en Música

4. Docencia e investigación el área de práctica docente

Observaciones:

- Profesional en música o licenciados en el área de educación musical.
- Maestría en áreas artísticas, en educación o afines.
- Acreditar experiencia en contextos educativos formales y no formales mínima de un año.

Decisión:

Se aprobó el perfil en Docencia e Investigación en el Área de Práctica Docente. (03:26:48)

5. Docencia e investigación para el área de investigación en arte – Educación con énfasis en investigación en música o educación musical.

Observaciones:

- Profesional en música o licenciados en el área de educación musical.
- Certificar experiencia en investigación en música o en educación musical.
- Certificar productividad de textos o artículos, resultado de la investigación en el área de desempeño.



Decisión:

Se aprobó el perfil en Docencia e Investigación para el Área de Investigación en Arte – Educación con Énfasis en Investigación en Música o Educación Musical. (03:36:39)

Se presentaron los perfiles para el Centro Regional Valle de Tenza. (03:37:13)

El **Vicerrector Académico** informó que los perfiles se elaboraron con el Vicerrector de Gestión y las tres coordinadoras del Centro Regional Valle de Tenza. Explicó que los perfiles no son para un programa específico, buscan la transversalidad, específicamente al conformar un núcleo común, los campos de desempeño no están dirigidos a un campo específico.

1. Docencia e investigación para la enseñanza de procesos y prácticas de semiótica y de lectura y escritura en español y relaciones educación- comunicación.

Observaciones:

- Incluir licenciado o profesional en literatura, o en lingüística, o comunicación social.
- El título de posgrado debe incluir: En procesos de lectura y escritura o en procesos de enseñanza del español.
- En un solo ítem acreditar experiencia y productividad en el área de desempeño.

Decisión:

Se aprobó el perfil en Docencia e Investigación para la Enseñanza de Procesos y Prácticas de Semiótica y de Lectura y Escritura en Español y Relaciones Educación- Comunicación. (03:58:11)

2. Docencia e investigación en educación ambiental y desarrollo humano sostenible en contextos rurales.

Observaciones:

- El área de desempeño: Docente investigador educación ambiental y desarrollo humano sostenible en contextos rurales.
- Incluir en los títulos de pregrado: Título profesional en ciencias agropecuarias, ambientales, Ingeniería ambiental y afines.
- Incluir en título de maestría en desarrollo rural o desarrollo social y humano.

Decisión:

Se aprobó el perfil en Docencia e Investigación en Educación Ambiental y Desarrollo Humano Sostenible en Contextos Rurales. (04:10:30)



El **Rector** resaltó que quedaba pendiente la presentación del consolidado de los perfiles con los ajustes de redacción. Definió que se envíen antes de finalizar la semana a la VAC con copia a la Secretaría General.²

4. Designación decano(s) comisión veedora y comisión de solicitudes estudiantiles

4.1. Resolución 0697 del 8 de julio de 2013. Elección de los representantes principal y suplente de los profesores de planta inscritos en carrera docente universitaria ante los Consejos Superior, Académico, los Consejos de las Facultades de Ciencia y Tecnología, Humanidades, Educación Física y los Consejos de los Departamentos de Matemáticas, Tecnología, Ciencias Sociales, Educación Musical, Lenguas, Posgrados y Psicopedagogía para el periodo 2013-2015"

4.2. Resolución 0710 del 12 de julio de 2013: "*Por la cual se convoca a elección del Representante de los profesores de planta ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP 2013-2015*".

4.3. Decano para la comisión de solicitudes estudiantiles.

Decisión: (04:12:33)

Se designó al consejero **Atehortúa** como veedor para las elecciones de los representantes principal y suplente de los profesores de planta inscritos en carrera docente universitaria ante los Consejos Superior, Académico, los Consejos de las Facultades de Ciencia y Tecnología, Humanidades, Educación Física y los Consejos de los Departamentos de Matemáticas, Tecnología, Ciencias Sociales, Educación Musical, Lenguas, Posgrados y Psicopedagogía para el periodo 2013-2015"

Se designó al consejero **Espitia** como veedor para las elecciones del representante de los profesores catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, para el periodo 2013-2014" y para la elección del representante de los profesores de planta ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP 2013-2015".

Así mismo se designó al consejero **Espitia** como integrante de la comisión de estudio de solicitudes estudiantiles

Solicitud presentación de propuesta cambio de procedimiento admisión de estudiantes sordos

(04:17:00) La consejera **Olga** informó que se busca dar aval a una propuesta de procedimiento para el grupo de estudiantes sordos que no fueron admitidos en los programas a los que se presentaron. Informó que la documentación se radicó en la VAC.

² Los perfiles consolidados hacen parte integral del Acta.



El **Secretario General** aclaró que en la sesión del Consejo Académico del 14 de mayo de 2013 se informó que mediante oficio 2013IE4983 del 9 de mayo de 2013, la Decanatura de Educación junto con la coordinación del Programa Manos y Pensamiento estaba elaborando una propuesta integral que sería presentada al Consejo Académico antes de terminar el año para dar respuesta a las dificultades presentadas en torno al procedimiento de admisión de esta población con discapacidad y a la necesidad de contar con políticas definidas para no continuar tomando decisiones sin información previa.

Resaltó que no obstante, se trae una propuesta a un caso particular que no da una solución integral a un asunto sobre el cual el Consejo Académico se había pronunciado.

La consejera **Olga** manifestó que ella envió una comunicación formal al Consejo Académico en la que aclaraba la naturaleza del tema que presentaría ante esta instancia y presentó una fecha en la que se podría tener un documento conceptual con un borrador de política y una propuesta de reglamentación para ser presentada, en la que se especificaba que se entregaría en el mes de diciembre. Señaló que no ese estaba planteando un reglamento independiente sino hacer los debidos ajustes al Reglamento Estudiantil. Sin embargo, al tener casos puntuales de estudiantes, las decisiones no se pueden detener hasta que se cuente con la reglamentación, tema que, en su concepto no se resolverá en el corto plazo. Aclaró que el tema se tramitó fue ante la Vicerrectoría Académica y que fue esta instancia la que consideró oportuno llevarla al Consejo Académico.

El **Vicerrector Académico** indicó que el alcance de la presentación al Consejo Académico no buscaba tomar una decisión o que se avale la propuesta, lo que él consideró pertinente es que el Consejo Académico conozca una situación a la que se le está dando a una solución particular. Añadió que se trata básicamente de un grupo de ocho estudiantes que debían hacer su paso del semestre cero al proyecto curricular respectivo, sin embargo, de éstos solo fueron admitidos cuatro, en un esquema que es de transferencia y que está fuera de la transferencia normal. La solución que se propuso es que puedan tomar algunos cursos en el programa que no les dio el aval y en el que ellos están interesados, contando con acompañamiento durante el semestre, y para esto la decana hizo algunas conversaciones con el departamento de ciencias sociales, que ya otorgó el aval.

La consejera **Olga** agregó que para el caso de Biología, los estudiantes tomarían una asignatura electiva.

El **Vicerrector Académico** aclaró que queda el problema de fondo.

La consejera **Olga** consideró oportuno señalar que hay dos estudiantes que no estarían interesados en el programa de Licenciatura en Biología sino en programas de la Facultad de Educación y, en ese orden de ideas, tomarían una asignatura para presentarse el próximo semestre al programa.

El **Rector** consideró pertinente la observación del Secretario General en relación con que se está en mora de definir una política en tal ámbito, trabajo que le corresponde al programa Manos y Pensamiento, porque la prioridad número uno es dar respuesta a los estudiantes con los que se ha adquirido un compromiso. La Decana aclaró que dada la naturaleza y magnitud de esta tarea era necesario que se asumiera como una labor institucional.

La propuesta quedó con un carácter informativo para el Consejo Académico.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

La sesión finalizó a las 7:30 p.m.

JUAN CARLOS OROZCO CRUZ
Presidente del Consejo

JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO
Secretario del Consejo